



cosas que hubieran pertenecido: el pinar
 existente de la Repetada; y ninguno de ellos
 se transferia sobre el por virtud de la merced,
 ni esta comprendia toda la extension de la Redon-
 da señalada, en que acaso habia mil fanegas
 de pinar poblado y antiquisimo. El archid-
 Municipal, y el de Naturas ofrecen millares de
 comprobantes de lo que queda sentado. Las
 comisiones Reales expedidas para remediar
 las labores, descubrir los errores en las rotura-
 ciones, y agraviar de nuevo a los roturados,
 los que venustaren sobre las treinta fanegas
 de las mercedes primitivas, con la imposi-
 cion del canon a favor de los Propios; son
 todavia una testificacion irrecusable de lo
 opuesto. Jamas en tiempos tranquilos
 hubo en Loeza un vecino que pusiera en duda
 estos principios, ni que intentara titubonar
 dueño del monte, ni del pinar antiguo de las
 tierras que roturaba: su propiedad se reducia
 a las tierras primitivas: lo demás era pro-
 piedad del comun, Repetada por todos y utili-

